

Bogotá D.C., 30 de Enero de 2019
SDM-SC 18398

Señor(a)
NDRBERTD SDGAMOSD SANCHEZ
 Calle 33 No. 91 C -07 casa
 Bogotá, D.C.

REF: Respuesta SDM 12312/2018.

Señor(a) Sogamoso:

En atención al radicado de la referencia, me permito informarle que existe un procedimiento especial y preferente de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor ~~el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo~~". (Subrayado fuera de texto).

Frente a la notificación del comparendo 11001000000019110557 del 03/12/2018, éste fue remitido a la dirección que se encontraba en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.) para la fecha de imposición y entrega del mismo en la CL 33 No. 91 C - 07 CASA de Bogotá siendo estos devueltos por las causales Dirección mala, situación no atribuible a la administración.

[illegible]

Dirrección Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
828949	CEDULA DE CIUDA CHAPARRAL	
Nombre	Apellidos	
PREERTO	SCAMOSO	
Edad	Sexo	Teléfono
1969-02-01	M	113110
Ciudad	País	
GOTA	COLOMBIA	

Edición
33 No 91 C-97 CASA

7 - 35
3
adbgota.gov.co

195

3 **2002-2003 President**
Dr. John H. A.
of the University of
College, Box 650
Urbana, IL 61801-6500

EMITENTE
 NIT 900.000.000
 12-A-1947 OF DE BOGOTÁ -
 Santa de los Andes - Calle
 Clon. 484 - 2º y 3º - 24

id:6C03FA 3C
rtamento 2030FA D.C.
Igo Postal:11541000
10:YC21782792500

STINATARIO
 Wm. Ralph Bozart
 VERTO JUAN CARLOS SANCHEZ

DATE: 23 MAY 71

4:10:57 02

RECEIVED

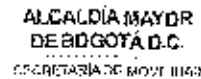
100 Pages: 109-110

1.8 Pre-Admission:

172010 15 22:45

requisito de la ley 1673 de 2013, de 22/05/2013
 1. La ley 1673 de 2013, de 22/05/2013, de 22/05/2013

2025 RELEASE UNDER E.O. 14176



En vista de no ser posible la entrega a su destinatario pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, derecho a la defensa y contradicción, se acudió a la publicación, como otro medio de notificación que la ley ha dispuesto, en donde la Secretaría de Movilidad a través de su página web www.movilidadbogota.com y además en un lugar visible de la Entidad, da aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieran en su domicilio dicha orden de comparecencia, cumplido así con lo normado.

AVISO Y NOTIFICACION	RESOLUCION FALLO
086 DEL 09/04/2018 Notificada 16/04/2018	431183 del 05/25/2018

"Artículo 135 "... las autoridades competentes podrán contratar el servicio de medios técnicos y tecnológicos que permitan evidenciar la comisión de infracciones o contravenciones, el vehículo, la fecha, el lugar y la hora. En tal caso se enviara por correo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes la infracción y sus soportes al propietario, quien estará obligado al pago de la multa"

AC 13 No. 37 – 35
Tel: 3649400
www.mobilidadbagota.gov.co
Inf: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE MOVILIDAD

Se le exhorta a reportar y actualizar la dirección, ante el RUNT teniendo en cuenta que a partir del 14 de julio de 2017 con fundamento en la Ley 1843 de 2017, Artículo 8, Parágrafo 3.:

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito RUNT, no hacer implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso convencional y notificado en ostrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso."

Finalmente le indico que no se ha vulnerado el derecho al debido proceso administrativo, toda vez que se han seguido los actos y procedimientos establecidos en la ley y los reglamentos, sin desconocer de manera alguna las garantías reconocidas a los administrados siendo las notificaciones inherentes al principio de publicidad que rige las actuaciones de la administración y constituyen los mecanismos idóneos para dar a conocer a los intervinientes las decisiones de la administración.

En consecuencia no es dable acceder favorablemente a su solicitud y por ello debe tener en cuenta que los términos para impugnar el comparendo y acceder a los descuentos con la realización del curso pedagógico ya están vencidos, por lo que se extiende una invitación para que dé cumplimiento a las normatividad existente en materia de movilidad estando al día por concepto de multas y comparendos con el Distrito Capital, de acuerdo con las múltiples oportunidades de pago que ofrece el Distrito las cuales pueden ser consultada en la línea 195.

En los anteriores términos se da respuesta a su solicitud

"Bogotá, mejor para todos"


DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA
Autoridad de Tránsito
Subdirección de Contravenciones

Propiedad: Laura Miguera Santos - Abogada Subdirección de Contravenciones

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 8042

(RESPUESTA A PETICION)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-12312/ NORBERTO SOGAMOSO SANCHEZ
RESPUESTA N°.	SDM-SC-18398 d el 30 DE ENERO DE 2019
FIRMADO PDR:	ORIGINAL FIRMADO POR AUTORIDAD DE TRANSITO. <u>DERLY JOHANNA RUIZ GALICIA</u>

ADVERTENCIA

ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, LUEGO DE HABERSE REALIZADO EL ENVIO CORRESPONDIENTE A LA DIRECCION REGISTRADA POR EL PETICIONARIO, ESTA FUE OBJETO DE DEVOLUCION POR LA CAUSAL (NO EXISTE), POR LO TANTO, SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR UN TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL 04 DE MARZO DE 2019, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) Notificación, citación y comunicación de Actos Administrativos / subdirección de contravenciones / Derechos de Petición / Avisos Y en la Oficina de Copia de Audiencias ubicada en la Calle 13 N° 37-35, Piso 10

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (4) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-12312.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE MAYO DE 2019 A LAS 7:00:00 AM POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS HÁBILES

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 10 DE MAYO DE 2019 A LAS

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN

Proyectó y elaboró: YURLEY VERGEL V. Apoyo administrativo-Subdirección de Contravenciones de Tránsito)